

Becas Santander Habilidades Digitales Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

Convocatoria 2021

El Programa “**Becas Santander Habilidades Digitales Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**” es una iniciativa de Grupo Santander enfocada en la formación de habilidades digitales en la comunidad estudiantil del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).

I) Destinatarios de las Becas

El Programa está dirigido a la comunidad estudiantil del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), incluyendo a recién egresados que cumplan los siguientes requisitos.

Estudiantes en General:

- Estudiantes de cualquier carrera, con estatus académico regular (que no adeuden más de 3 módulos)
- Estudiantes interesados en fortalecer sus habilidades digitales.

Egresados:

Que vayan a egresar o recién egresados en el periodo semestral 2-2021 de todas las áreas de estudio.

II) Características de las Becas

El objetivo del Programa es asistir a los estudiantes pertenecientes a la comunidad estudiantil del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), en su proceso de formación en habilidades digitales.

Becas disponibles: 1,500 (mil quinientas)

La beca consistirá en el acceso a **un curso** enfocado en desarrollar sus habilidades digitales.

Detalle del curso a realizar:

Curso 2: Introducción a las Habilidades Digitales, realizado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior ANUIES) a través de la Fundación Educación Superior Empresa (FESE), con duración de ocho horas con el desarrollo de siete módulos:

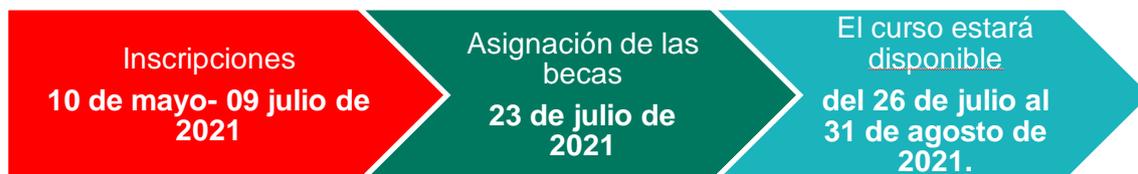
Módulo I. La nube
Módulo II. Ciberseguridad
Módulo III. Internet de las cosas
Módulo IV. Big data
Módulo V. Inteligencia artificial
Módulo VI. Realidad virtual y aumentada
Módulo VII. Impresión 3D

Una vez finalizado el curso de manera satisfactoria, la persona beneficiada recibirá un certificado con valor curricular.

Calendario del curso

Consideraciones:

El curso será realizado bajo el calendario estipulado en la presente convocatoria.



III) Sistema de convocatoria y selección

Las inscripciones al programa deberán realizarse personalmente por cada participante interesado, del **10 de mayo al 09 de julio de 2021** a través del sitio: <https://www.becas-santander.com/es> en la convocatoria “**Becas Santander Habilidades Digitales Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)**”.

En el momento de registro, los interesados deben cumplir con los siguientes requisitos y documentos para realizar su aplicación:

1. Los postulantes deberán registrar sus datos personales,
2. Correo electrónico,
3. Número de matrícula y,
4. RFC (con o sin homoclave).

Selección

No es requisito tener algún promedio general mínimo para aplicar, sin embargo, una vez cerrada la convocatoria, si la cantidad de postulantes rebasa el total de las becas disponibles, la selección se realizará a través del promedio final del último semestre completado, es decir del 1-2021.

IV) Sobre los Comités de Evaluación

Los comités de evaluación de la presente convocatoria estarán integrados de la siguiente manera:

- “Comité del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)”, integrado por las autoridades académicas de la Dirección de Servicios Educativos.
- “Comité de Asignación de Becas Banco Santander”, este Comité será integrado por directivos de Banco Santander, quienes evaluarán a los postulantes mejor calificados de acuerdo con la evaluación del “Comité del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)” para lograr una selección conjunta.

V) Confidencialidad y protección de datos

Los postulantes y Grupo Santander acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a Derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

La aceptación de estas Bases implica el consentimiento de los participantes para la incorporación de sus datos personales al fichero titularidad de Banco Santander, S.A. y a su tratamiento automatizado, de la gestión y prestación de los servicios propios de la Beca y poder recibir todo tipo de información acerca de las actividades académicas y programas que realiza o promueve el Banco Santander, S.A.

En este sentido, el Grupo Santander, se compromete, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley de Protección de Datos y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

VI) Entrega de resultados

Los resultados estarán disponibles en el sitio <http://www.becas-santander.com> el **23 de julio de 2021**.

VII) Modificación de las Bases

El hecho de concurrir a la presente Convocatoria 2021 del Programa supone la aceptación por el postulante de sus bases y de su resolución, que será inapelable, y la renuncia a cualquier tipo de reclamación. Banco Santander, S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de la Convocatoria 2021 del Programa, parcial o totalmente en cualquier momento, informando acerca de las modificaciones introducidas a los postulantes a través de la página web <http://www.becas-santander.com>

VIII) Revisiones generales

Todo asunto no previsto en esta convocatoria será resuelto por los miembros del Comité de Asignación de Becas de Banco Santander.

Listado de planteles del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

Entidad	Nombre del Plantel	Código de Plantel
Aguascalientes	Prof. J. Refugio Esparza Reyes.	016
	Aguascalientes II.	063
	Ing. Miguel Ángel Barberena Vega	247
	Aguascalientes III	284
	Tepezalá.	285
	Aguascalientes IV	318
	Pabellón de Arteaga	319
Baja California	Mexicali I	017
	Tijuana I	018
	Ensenada	064
	Tijuana II	143
	Mexicali II	154
	Ing. César Moreno Martínez de Escobar.	215
Baja California Sur	La Paz	019
	San José del Cabo.	282
Campeche	Lic. Guillermo González Galera	020
	Ciudad del Carmen.	021
	Dzitbalché.	272
Coahuila	Piedras Negras.	010
	Saltillo I	023
	Múzquiz.	024
	Monclova.	066
	Ciudad Acuña	159
	Torreón.	216
	Saltillo II.	217
	San Pedro de las Colonias.	255
	Frontera.	292
Colima	Prof. Gustavo Alberto Vázquez Montes	061
	Colima	181
	Tecomán.	313

Chiapas	Chiapa de Corzo.	022
	Huixtla.	067
	Tuxtla Chico	068
	Palenque.	069
	Comitán.	070
	Tonalá-Chiapas	170
	San Cristóbal de las Casas.	171
	Ocosingo.	262
	Tuxtla Gutiérrez.	312
	Tapachula	325
	Altamirano	331
	Chihuahua	Chihuahua I.
Ciudad Juárez I.		026
Parral.		156
Ciudad Juárez II.		207
Ciudad Delicias		208
Ciudad Cuauhtémoc		218
Chihuahua II.		219
Juárez III.		323
Ciudad de México		Ing. José Antonio Padilla Segura III
	Iztapalapa I.	003
	Aragón.	004
	Aztahuacán	011
	Xochimilco	012
	Venustiano Carranza I.	015
	Azcapotzalco	106
	Aeropuerto	132
	Centro México Canadá del CONALEP	161
	Comercio y Fomento Industrial	166
	Tlalpan I.	186
	Coyoacán	189
	Gustavo A. Madero I.	195
	Iztapalapa II.	196
	Magdalena Contreras	209
	Iztacalco I	210

	Iztapalapa V	211
	Tlalpan II	212
	Álvaro Obregón I	220
	Álvaro Obregón II	221
	Gustavo A. Madero II.	224
	Iztapalapa IV.	225
	Iztapalapa III	226
	Milpa Alta.	227
	Tláhuac.	230
	Venustiano Carranza II	245
	Santa Fe.	267
Durango	Durango	130
	Centro Mexicano Francés del CONALEP	146
	Tayoltita	299
Guanajuato	Celaya.	028
	Irapuato I.	029
	Felipe Benicio Martínez Chapa.	030
	Valle de Santiago	072
	Moroleón.	128
	Acámbaro.	163
	Pénjamo.	174
	León II	203
	Silao	204
	Cortázar	233
	Salvatierra.	249
	San José Iturbide.	270
	León III.	302
	San Felipe.	303
	Salamanca.	321
	Irapuato II.	327
Guerrero	Zihuatanejo.	027
	Acapulco I.	111
	Iguala.	112
	Chilpancingo.	113
	Chilapa.	133
	Tixtla.	134
	Ometepec.	139
	Acapulco II.	206
	Buenavista de Cuellar.	334
	Tlapa de Comonfort.	335
	Hidalgo	Pachuca.
Tizayuca.		178
Tepeji del Río		214

	Tulancingo.	250
	Villa de Tezontepec.	287
	Pachuca II.	288
Jalisco	Lic. Francisco Medina Ascencio-Mexicano Italiano	032
	Guadalajara II.	071
	Arandas.	074
	Puerto Vallarta.	075
	Guadalajara I	076
	Tlaquepaque.	077
	José Ma. Martínez R.	078
	Jalostotitlán.	110
	Juanacatlán	131
	Lagos de Moreno.	168
	Acatlán de Juárez.	182
	Guadalajara III	234
	Profa. Idolina Gaona de Cosío-Tonalá	235
	Zapopan.	258
	La Barca	260
	Ajijic-Chapala	281
	Puerto Vallarta II.	293
	Tapalpa	322
Estado de México	Ciudad Azteca.	001
	Gustavo Baz-Tlalnepantla.	006
	El Oro.	008
	Valle de Aragón.	013
	Del Sol.	014
	Atlacomulco.	033
	Toluca.	034
	Santiago Tianguistenco.	079
	Temoaya.	080
	Almoloya del Río	081
	Villa Victoria.	082
	Chimalhuacán.	107
	Cuautitlán I	108
	Ing. Bernardo Quintana Arrijoja-Cuautitlán.	109
	El Zarco.	125
	Santiago Tilapa.	126
	Atizapán I.	183
	Coacalco	184
	Texcoco	185
	Naucalpan I.	187
Naucalpan II.	188	
Nezahualcóyotl I.	190	

	Nezahualcóyotl II.	191
	Ecatepec I	192
	Tlalnepantla I.	193
	Tultitlán.	194
	Los Reyes la Paz.	197
	Huixquilucan	198
	Lerma.	199
	Ecatepec II.	222
	Ecatepec III	223
	Tlalnepantla II.	228
	Nezahualcóyotl III.	229
	Tlalnepantla III	231
	Ixtapaluca	236
	Nicolás Romero.	237
	Tecámac.	238
	Atizapán II.	248
	Chalco.	263
Michoacán	Lázaro Cárdenas	035
	Morelia I.	083
	Pátzcuaro	084
	Apatzingán.	085
	Zacapu.	086
	La Piedad	087
	Zamora	088
	Uruapan	089
	Sahuayo	167
	Los Reyes.	180
	Morelia II	239
	Zitácuaro	240
	Ciudad Hidalgo	256
	Morelos	Temixco
Cuatla		173
Cuernavaca		241
Tepoztlán		283
Jiutepec		294
Nayarit	Tepic	169
	Peñita de Jaltemba	257
	Tepic II	310
	Bahía de Banderas	311
Nuevo León	Ing. José Antonio Padilla Segura I	037
	Lic. Raúl Rangel Frías	038
	Don Protasio Rodríguez Cuéllar	090
	San Nicolás de los Garza I	091

	Dr. Eduardo Macías Santos	123
	Dr. Arroyo	135
	Don José María Hernández Martínez	213
	Don Humberto Lobo Villarreal	242
	Ing. Adrián Sada Treviño	254
	Dr. Carlos Canseco González	289
	Don Carlos Maldonado Elizondo	290
	Don Víctor Gómez Garza	295
	Don Benjamín Salinas Westrup	296
	Joel Rocha Barocio	300
	José María Parás y Ballesteros	314
	Cadereyta Jiménez	332
	San Bernabé.	333
Oaxaca	Oaxaca	039
	Gral. Antonio de León	145
	Salina Cruz	155
	Dr. Víctor Bravo Ahuja-Tuxtepec.	157
	Puerto Escondido.	158
	Juchitán	243
Puebla	Puebla I.	040
	Atencingo	093
	San Martín Texmelucan	149
	Tehuacán	150
	Calipam.	151
	Huachinango.	152
	Teziutlán.	153
	Puebla II.	175
	Puebla III	261
	Chipilo	265
Querétaro	Querétaro "Roberto Ruiz Obregón"	041
	San Juan del Río	042
	Amealco.	280
	Aeronáutico	328
	Querétaro II.	336
Quintana Roo	Lic. Jesús Martínez Ross-Chetumal	007
	Cancún	009
	Cozumel	065
	Felipe Carrillo Puerto	102
	Cancún II.	286
	Playa del Carmen	297
	Cancún III.	298
	Cancún IV	339
San Luis Potosí	Ing. Manuel Moreno Torres	043

	Ciudad Valles	044
	Matehuala.	094
	Villa de Reyes	176
	Ing. José Antonio Padilla Segura-SLP.	205
Sinaloa	Los Mochis	045
	Mazatlán I.	046
	Mazatlán II	062
	Juan de Dios Bátiz-Culiacán	095
	Ing. José Antonio Padilla Segura-Culiacán II	114
	Navolato	115
	El Carrizo	116
	Juan José Ríos	117
	Guasave.	118
	Mocorito	119
	La Reforma.	120
	El Rosario	121
	Los Mochis II	315
	Culiacán III.	316
	Escuinapa	317
	Culiacán IV	329
Sonora	Hermosillo I.	047
	Hermosillo II.	048
	Nacozari	049
	Gral.Plutarco Elías Calles-Guaymas	050
	Cd. Obregón.	096
	Empalme	097
	Navojoa	140
	Álvaro Obregón Salido-Huatabampo	141
	Nogales	142
	Caborca	148
	Hermosillo III.	179
	San Luis Río Colorado	202
	Agua Prieta	253
	Magdalena de Kino	264
Tabasco	Villahermosa I.	051
	Cárdenas.	052
	Macuspana	053
	Villahermosa II.	098
	Manrique Dagdug Urgell	099
	Paraíso	100
	Comalcalco	291
Tamaulipas	Tampico	054
	Matamoros	055

	Ciudad Mante.	127
	Reynosa	129
	Ciudad Victoria.	172
	Río Bravo	200
	Nuevo Laredo	246
	Miguel Alemán	259
Tlaxcala	Amaxac de Guerrero	056
	Zacualpan	101
	Teacalco	251
Veracruz	Veracruz I	057
	Don Juan Osorio López	058
	Potrero	103
	Juan Díaz Covarrubias	104
	Dr. Gonzalo Aguirre Beltrán.	122
	Veracruz II	144
	Manuel Rivera Cambas	162
	Lic. Jesús Reyes Heróles	165
	Poza Rica	177
	Dr. Guillermo Figueroa Cárdenas.	201
	Manuel Maples Arce.	244
	Orizaba	252
	Vega de Alatorre	320
	Álamo	337
Córdoba	338	
Yucatán	Mérida I	059
	Mérida II	060
	Valladolid	105
	Tizimín.	164
	Mérida III	324
Zacatecas	Maestra Dolores Castro Varela	136
	Fresnillo.	137
	Mazapil	326